



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*EXTRACTO de la Resolución de 14 de junio de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D de las PYMES del sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciados por FEDER.*

BDNS (Identif.): 404459.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/404459>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Las PYMES que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León, y que pertenezcan al sector TIC (listado de CNAES subvencionables en convocatoria).

Quedan excluidas las empresas públicas, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, centros tecnológicos, fundaciones, administraciones públicas y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.

#### *Segundo.– Objeto.*

Facilitar la financiación de proyectos de I+D del sector TIC, individuales o colaborativos, que tengan como finalidad el desarrollo de nuevos productos o nuevas funcionalidades de productos existentes cuya ejecución lleve directamente asociado un avance científico o tecnológico y su objetivo debe resolver de forma sistemática una incertidumbre científica o técnica, en centros de trabajo de Castilla y León, en especial los relacionados con Industria 4.0 y ciberseguridad.

#### *Tercero.– Bases reguladoras.*

ORDEN EYH/1028/2017, de 14 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 225 de 23 de noviembre de 2017).



*Cuarto.– Cuantía.*

Importe total de la convocatoria: El que fije la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, en cada anualidad.

Presupuesto subvencionable: Entre 20.000 € y 350.000 €.

Proyectos acogidos al Reglamento General de Exención por Categorías. Porcentaje máximo de ayuda hasta el 80%.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 14 de junio de 2018.

*La Presidenta del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO*